



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Vicerrectorado Académico

Callao, 14 de diciembre del 2023

Presente.

Con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 022 -2023- VRA/UNAC-CALLAO, 23 DE OCTUBRE del 2023, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el OFICIO N°558V-2023-CIUNAC, recibido el 12 de diciembre del año en curso, mediante el cual remite la “**PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL DICTADO DE LOS IDIOMAS DEL CIUNAC CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**”, presentada por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el numeral al Art. 129°, numeral129.11 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen las funciones del Vicerrectorado Académico y en concordancia con el Art. 13°, inciso b) y q) del Reglamento de Organización y Funciones de la universidad;

Que, el Artículo 148 del Estatuto de la UNAC establece que el Centro de Idiomas es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de brindar servicios de enseñanza-aprendizaje y traducción oficial de idiomas extranjeros, lenguas originarias del Perú a la comunidad universitaria y regional. Está dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, especialista en el área, designado por el Vicerrector Académico.

Que, el Director del Centro de Idiomas con OFICIO N° 558V-2023-CIUNAC, de fecha 12 de diciembre del 2023 presenta LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL DICTADO DE LOS IDIOMAS DEL CIUNAC CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, considerando un total de 11 programaciones para los cursos de lunes a viernes: iniciando el primero el 03 de enero y culminando la última el 16 de diciembre del 2024; y para cursos de sábado y/o domingo: iniciando el 06 de enero y culminando la última programación el 29 de diciembre 2024; el cual se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional 2024.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico por el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao;



SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL DICTADO DE LOS IDIOMAS DEL CIUNAC CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución Vicerrectoral.

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2024

CURSOS DE LUNES A VIERNES

PERIODO	INICIO DE CLASES	FIN DE CLASES
2024-01	03 de enero	30 de enero
2024-02	02 de febrero	29 de febrero
2024-03	04 de marzo	02 de abril
2024-04	5 de abril	3 de mayo
2024-05	8 de mayo	4 de junio
2024-06	7 de junio	5 de julio
2024-07	10 de julio	7 agosto
2024-08	12 de agosto	9 de septiembre
2024-09	13 de septiembre	11 de octubre
2024-10	16 de octubre	13 de noviembre
2024-11	18 de noviembre	16 de diciembre

CURSOS DE FIN DE SEMANA

PERIODO	INICIO DE CLASES	FIN DE CLASES
2024-01	6 de enero	28 de enero
2024-02	3 de febrero	25 de febrero
2024-03	2 de marzo	24 de marzo
2024-04	6 de abril	28 de abril
2024-05	4 de mayo	1 de junio
2024-06	8 de junio	7 de julio
2024-07	13 de julio	10 de agosto
2024-08	17 de agosto	8 de septiembre
2024-09	14 de septiembre	6 de octubre
2024-10	12 de octubre	3 de noviembre
2024-11	9 de noviembre	1 de diciembre
2024-12	7 de diciembre	29 de diciembre

- 2º. ENCARGAR** al Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, la ejecución de la Programación Académica señalada en el punto anterior, al término de la cual emitirá un informe al Vicerrectorado Académico con la evaluación correspondiente, bajo responsabilidad del Director.

3°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Sra. Rectora, Vicerrector de Investigación, Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Asuntos Académicos para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao.
cc. Rectora, VRI, dependencias académico-administrativas